

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *M* de diciembre de 1986.-

Visto el presente expediente relacionado con la provisión de obras jurídicas destinadas a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 833 de fecha 26 de noviembre ppdo. (fs. 23), se autorizó a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial para adquirir las / obras correspondientes a los renglones declarados desiertos en la licitación privada N° 313/86, con arreglo al // procedimiento aprobado por la Resolución N° 824/86 (Confr. fs. 22).-

Que, en consecuencia, la citada Dirección General acompaña las facturas pro-forma remitidas por las / distintas editoriales jurídicas consultadas al efecto // (fs. 24 a 63).-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Bibliotecas a la adquisición directa de las obras a que se refieren los presupuestos adjuntos, con arreglo al siguiente detalle:

- "EDIAR S.A.E.C.I. y F." (presupuesto de fs. 26/27), // por el importe total de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA Y / CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (A 155,22) Neto;
- "EDITORIAL HANMURABI S.R.L." (presupuesto de fs. 30/ 31) por el importe total de AUSTRALES TRESCIENTOS UNO (A 301.-) 30% p.p. contado;
- "MANUEL LERNER EDITORES ASOCIADOS S.A." (presupuesto / de fs. 33/34) por el importe total de AUSTRALES CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (A 148,50) Neto;

////////////////////////////////////

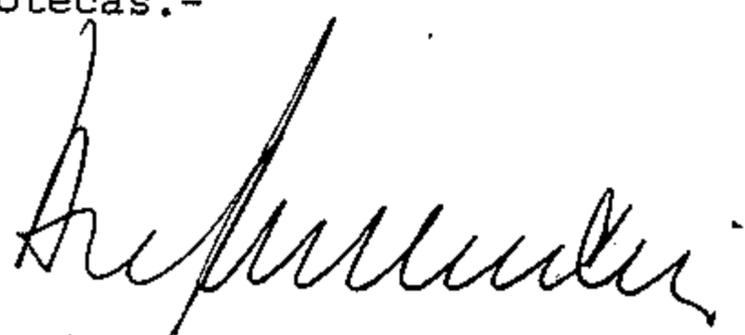
////////////////////////////////////

- "RUBINZAL-CULZONI S.C.C." (presupuesto de fs. 36) por el importe total de AUSTRALES NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (A 98,40) Neto;
- "ZEUS EDITORA S.R.L." (presupuesto de fs. 38/39) por el importe total de AUSTRALES CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (A 58,70) Neto;
- "EDITORIAL UNIVERSIDAD S.R.L." (presupuesto de fs. 42/43) por el importe total de AUSTRALES DOSCIENTOS DIECISEIS (A 216.-) Neto;
- "ABELED0-PERROT S.A.E. e I." (presupuesto de fs. 46/49) por el importe total de AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (A 246,15) Neto;
- "EDITORIAL ABACO DE RODOLFO DEPALMA S.R.L." (presupuesto de fs. 52) por el importe total de AUSTRALES CIENTO / / OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (A 183,82) Neto;
- "DEPALMA S.R.L." (presupuesto de fs. 59/60) por el importe total de AUSTRALES UN MIL TREINTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (A 1.031,50) Neto y
- "LIBRERIA DEL JURISTA" (presupuesto de fs. 63) por el importe total de AUSTRALES OCHENTA Y NUEVE (A 89.-) Neto.-

2°) El importe total de AUSTRALES / DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS /// (A 2.528,29) será afectado a la Cuenta "289/1 Corte Suprema de Justicia de la Nación, "artículo 8/10-Ley 17.116".-

3°) Regístrese, pase a la Prosecretaría del Tribunal a sus efectos y para su posterior remisión a la Dirección General de Bibliotecas.-

ame.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO